NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	No. **CCJEG-039- 2026 DEL 24 JULIO DE 2026**						
CONTRATISTA / CONVENIO							
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**OLGA MARITZA NIETO**						
NIT:	**C.C. No. 39.583.806 de Girardot**						
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)							
C.C.							
OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)							
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ARTES TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN ÁREAS DE LA PROMOCIÓN APLICADAS, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE ELIÉCER CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META" BPIN 2024005500218"							
FECHA DE ACTA DE INICIO:	27 de julio del 2026						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**TRECE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($13.119.200) M/CTE.,** incluido IVA y descuentos de ley si a este hubiese lugar.						
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS							
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	149	VIGENCIA:		27 de Julio 2026		
RUBRO PRESUPUESTAL:	**2.3.33.3301.1603.1.2.3. 2.02.02.009.20.01**		INVERSIÓN	X	FUNCIONAMIENTO		
VALOR ADICIÓN: Números y letras	$						
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.		VIGENCIA:				
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:			INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		
TERMINO DE EJECUCIÓN ADICIÓN DEL CONTRATO:							
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)							

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la CASA DE LA CULTURA, a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes obligaciones:

1. Realizar talleres de artesanía, con una intensidad horaria total de once (11) horas semanales, dirigidos a los diferentes grupos etarios de la población inscrita en la Escuela de Artes en la ciudad de Villavicencio, Meta.

2. Elaborar y presentar, en formato físico y digital, el plan de trabajo y el cronograma mensual, en los cuales se evidencien los contenidos de cada una de las sesiones de los talleres a dictar, así como las metodologías, objetivos y repertorio a desarrollar con cada uno de los grupos a capacitar.

3. Presentar mensualmente la documentación requerida por el supervisor, como registro fotográfico y de video de los talleres, las planillas institucionales de registro de asistencia y consolidado mensual de población, teniendo en cuenta la no duplicidad de la información. Esta información deberá ser subida y reportada mensualmente en el drive creado para tal fin.

4. Prestar apoyo artístico y/o educativo donde sea requerido (a), en el marco de la agenda de actividades que sean programadas por la entidad, durante el desarrollo del presente contrato.

5. Realizar como mínimo una (1) muestra pedagógica presencial con los estudiantes de cada uno de los talleres ofertados, en la cual se presenten y socialicen los resultados obtenidos. Dicha muestra deberá ser concertada previamente con la supervisión, el asesor musical y la dirección de la institución, y llevarse a cabo antes de la culminación del contrato.

6. Apoyar mensualmente en la divulgación de las piezas gráficas y videos de promoción de los eventos y contenidos institucionales de la Casa de la Cultura del Meta y la Gobernación del Meta, a través de las distintas redes sociales (Facebook, Whatsapp, Instagram).

7. Las demás que en el transcurso del desarrollo del objeto del contrato sean necesarias para la correcta e idónea ejecución del mismo.

CLAUSULA FORMA DE PAGO:

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Una vez legalizado el presente contrato, la **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN**, pagará a la CONTRATISTA el valor del contrato, así: CUATRO (04) mensualidades vencidas de igual valor, esto es la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($2.733.150) M/CTE; y UN (01) Pago por la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SESICIENTOS PESOS ($2.183.600); Previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar:

a) Factura y/o Cuenta de Cobro.
b) Informe del periodo en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 por el monto establecido en las disposiciones legales.
d) Informe del supervisor.
e) Formato de Reconocimiento y pago
f) Certificado del Supervisor Autorizando Pago

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)

VALOR AUTORIZADO A PAGAR:

DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINUENTA PESOS ($2.733.150) M/CTE

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	1	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades):	Del 26/07/2026 A 26/08/2026							
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: Valor en números y letras con centavos Valor de porcentaje si aplica u observaciones necesarias al anticipo								

No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN: contrato de suministro		
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES		
PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	Aporta pago de parafiscales meses de julio y agosto planillas #8641919095 #8642310803
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los 28 días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,

INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO
Supervisora.

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 662536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta